

RESOLUCIÓN No. 796 DE 2021

(17 DE SEPTIEMBRE)

“Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”*, determina que:

“Artículo 4º.- Período de transición: La estructura interna de la Empresa Metro de Bogotá adoptada mediante el presente Acuerdo, entrará en operación de manera gradual, dentro de un término de hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, término durante el cual se ajustarán los procesos y procedimientos y se desarrollarán todas aquellas acciones necesarias para el funcionamiento propio de la Empresa.””.

Que así mismo, el artículo 5º del mismo acuerdo enunciado anteriormente establece una primera fase de implementación de la nueva estructura de la Empresa, señalando lo siguiente:

“ARTÍCULO 5º. - Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acuerdo, entrarán en vigencia e iniciarán su plena operación, en los términos previstos en el presente Acuerdo, las siguientes dependencias:

1. *Gerencia General*
2. *Gerencia Ejecutiva PLMB.*
3. *Subgerencia de Construcción e Infraestructura.*
4. *Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes.*
5. *Subgerencia de Gestión de Proyecto.*
6. *Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas.*

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 5

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 796 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

7. *Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
8. *Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.*
9. *Gerencia de Riesgos.*
10. *Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.*
11. *Oficina de Control Interno.*
12. *Oficina Asesora de Planeación.*
13. *Oficina de Control Interno Disciplinario."*

Que el artículo 6º del Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, *"Por el cual se modifican el artículo 2º del Acuerdo No. 3 de 2017 y el artículo 3º del Acuerdo No. 07 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*, establece lo siguiente:

"Artículo 6º. PERIODO DE TRANSICIÓN PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS. La supresión efectiva de los empleos indicados en el numeral 1) del artículo 1º del presente Acuerdo, se realizará una vez entren en vigencia e inicien su plena operación las dependencias de la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá, en los términos previstos de los artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 007 de 2021."

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)".

Que de conformidad con lo establecido por los Acuerdos antes citados, y con el fin de implementar la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., se procedió con la verificación de los requisitos para suplir parte de los cargos enunciados para la primera etapa de implementación de los Acuerdos.

Que acorde a lo anterior, se verificó el cumplimiento de las condiciones para que las siguientes personas ocupen los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción al interior de la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 796 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios "

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	Jorge Mario Tobón González	70.553.385	Gerente	039	03	Gerencia Ejecutiva PLMB
2	José Ricardo Villadiego Bockelmann	73.119.308	Subgerente	090	02	Subgerencia de Construcción e Infraestructura - Gerencia Ejecutiva PLMB
3	Germán Grajales Quintero	10.255.240	Subgerente	090	02	Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes - Gerencia Ejecutiva PLMB
4	Paula Jimena Vinasco Vergara	30.394.186	Subgerente	090	02	Subgerencia de Gestión de Proyecto - Gerencia Ejecutiva PLMB
5	Luis Eduardo Castrillón Agudelo	98.500.393	Subgerente	090	02	Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas - Gerencia Ejecutiva PLMB
6	Kate Katherine Polo Hernández	53.006.375	Subgerente	090	02	Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - Gerencia Ejecutiva PLMB
7	Edgar Ricardo Cárdenas Cortés	79.751.433	Gerente	039	03	Gerencia de Riesgos
8	Xiomara Torrado Bonilla	52.532.960	Gerente	039	03	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
9	Claudia Marcela Galvis Russi	52.347.550	Jefe de Oficina Asesora	115	04	Oficina Asesora de Planeación

Que realizada la verificación de las calidades profesionales de las personas relacionadas, se determinó que las mismas cumplen con los requisitos fijados en el Manual Específico de Formato GL-FR-012_V5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 796 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A para los cargos señalados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º-: Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas, en los empleos citados a continuación, dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, quienes cumplen con los requisitos para su desempeño:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	Jorge Mario Tobón González	70.553.385	Gerente	039	03	Gerencia Ejecutiva PLMB
2	José Ricardo Villadiego Bockelmann	73.119.308	Subgerente	090	02	Subgerencia de Construcción e Infraestructura - Gerencia Ejecutiva PLMB
3	Germán Grajales Quintero	10.255.240	Subgerente	090	02	Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes - Gerencia Ejecutiva PLMB
4	Paula Jimena Vinasco Vergara	30.394.186	Subgerente	090	02	Subgerencia de Gestión de Proyecto - Gerencia Ejecutiva PLMB
5	Luis Eduardo Castrillón Agudelo	98.500.393	Subgerente	090	02	Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas - Gerencia Ejecutiva PLMB
6	Kate Katherine Polo Hernández	53.006.375	Subgerente	090	02	Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - Gerencia Ejecutiva PLMB

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 5

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 796 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
7	Edgar Ricardo Cárdenas Cortés	79.751.433	Gerente	039	03	Gerencia de Riesgos
8	Xiomara Torrado Bonilla	52.532.960	Gerente	039	03	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
9	Claudia Marcela Galvis Russi	52.347.550	Jefe de Oficina Asesora	115	04	Oficina Asesora de Planeación

Artículo 2º-: Ordenar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S. A., que comunique el contenido del presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo 1º.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y cobra efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

Proyectó: Gloria Patricia Castaño E. / Profesional Especializado Gerencia Administrativa y Financiera *Gloria Castaño*
 José Fernando Vargas V. / Profesional Gerencia Administrativa y Financiera
 Revisó: Nulbis Estela Camargo Curiel / Gerente Administrativa y Financiera *Nulbis Camargo*
 Priscila Sánchez Sanabria / Jefe de Oficina Asesora Jurídica *Priscila Sánchez*

Formato GL-FR-012_V5